

DECRETO SUPREMO N° 15289
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Oruro, en mérito a la labor que debe cumplir la Empresa de Teléfonos "Oruro" S.A. ha solicitado autorización para transferirle a título oneroso dos plantas superiores del edificio en construcción de su propiedad ubicado en la plaza "José Flores Belloni" de esa ciudad, con destino a la ampliación de sus dependencias.

Que, con anterioridad y en virtud de la Ley de 8 de diciembre de 1962, la H. Alcaldía Municipal de Oruro, transfirió a la Empresa de Teléfonos de Oruro S.A. la planta baja y el primer piso del edificio señalado.

Que, es deber del Supremo Gobierno coadyuvar en los propósitos de mejor servicio a la comunidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Oruro, transferir a la Empresa de Teléfonos "Oruro" S.A., dos plantas superiores del edificio en construcción de su propiedad ubicada en la Plaza José Flores Belloni de esa ciudad, por el precio de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CINCO 50/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 922.385.50).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a la H. Alcaldía Municipal de Oruro, suscribir el contrato respectivo con la empresa compradora, debiéndose consignar las especificaciones y cláusulas pertinentes, con la concurrencia del señor Contralor Departamental y Fiscal de Distrito, por ante la Notaría de Hacienda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Se libera de los impuestos, nacionales, departamentales y municipales los actos relativos a su transferencia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luís Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernándo Guillén Monje.